

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
**BOLETIN OFICIAL**  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 134

Lunes 15 de junio de 1970

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

En cumplimiento del artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales se exponen al público, durante quince días, las siguientes cuentas:

- Cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1969.
- Cuenta General del Presupuesto Especial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado del ejercicio de 1969.
- Cuenta de la Administración del Patrimonio del ejercicio de 1969.

Las referidas cuentas van acompañadas de los corrientes justificantes y del dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Economía, y durante el indicado plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se estimen oportunos, los cuales serán examinados por la Comisión informativa, que practicará cuantas diligencias sean necesarias para depurar los hechos o defectos aducidos y, oídas las explicaciones o descargos de los cuentadantes, emitirá nuevo dictamen con propuesta de la resolución e indicación de responsabilidades que pudieran resultar exigibles.

Lo que para conocimiento, examen y fiscalización de la gestión económica provincial, por cuantos interesados pudieran haber en ello, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, a los efectos oportunos legales.

Valladolid, 12 de junio de 1970.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez 2.229

## AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación de relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Juez de paz sustituto de Santervás de Campos.

### Fiscales de paz

- Villabáñez.
- Aldeamayor de San Martín.
- Aldea de San Miguel.
- Camporredondo.
- Cogeces de Iscar.
- Iscar.
- Megeces de Iscar.
- Mojados.
- Pedrajas de San Esteban.
- La Pedraja de Portillo.
- Viana de Cega.
- San Miguel del Arroyo.
- Aguasal.
- Brahojos de Medina.
- Almenara de Adaja.
- Ataquines.
- Alaejos.
- Castrejón de Trabancos.
- Fuente el Sol.
- Llano de Olmedo.
- Moraleja de las Panaderas.
- Matapozuelos.
- Nueva Villa de las Torres.
- Pozal de Gallinas.
- Puras.
- Rubí de Bracamonte.
- Ramiro.
- San Pablo de la Moraleja.
- Salvador de Zapardiel.

- Siete Iglesias de Trabancos.
- Ventosa de la Cuesta.
- Villaverde de Medina.
- Villanueva de Duero.
- La Zarza.
- Aguilar de Campos.
- Bolaños de Campos.
- Cuenca de Campos.
- Cabezón de Valderaduey.
- Fontihoyuelo.
- Herrín de Campos.
- Villanueva de la Condesa.
- Villafrades de Campos.
- Villabaruz de Campos.
- Villagómez la Nueva.
- Villacarralón.
- Valdunquillo.
- Vega de Ruiponce.
- Villanueva de los Caballeros.

Valladolid, 6 de junio de 1970.—  
El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto bueno, el presidente, Angel Cano.

2.172

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### ANUNCIOS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de mayo último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de reforma de alineaciones en la calle de Teresa Gil, redactado por la Sección de Arquitectura municipal y acordó, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para garantizar la ejecución de dicho proyecto, la suspensión por un año del otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en la acera de los números impares de la calle de Teresa Gil, tramo comprendido entre San Felipe Neri y Plaza de España, y en la

acera de los pares de dicha calle Teresa Gil, tramo comprendido entre General Mola y la casa de reciente construcción situada frente al edificio del Colegio Mayor Reyes Católicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiéndose ser examinado el proyecto de reforma de alineaciones por quien lo desee, en la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, por plazo de un mes, durante el cual podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos de dicho proyecto.

Valladolid, 3 de junio de 1970.—  
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.132—1.805

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 29 de mayo último, acordó aprobar inicialmente el nuevo proyecto del Plan Parcial correspondiente a terrenos comprendidos dentro de las hojas 17 y 18 del Plan de Urbanización y limitados entre el Paseo de Zorrilla, río Pisuerga, Colegio de las Religiosas Agustinas de Ultramar, Grupo Residencial de Las Mercedes y Grupo Residencial Cuatro de Marzo, redactado por la Sección de Arquitectura Municipal, dejando sin efecto el acuerdo de 29 de septiembre del pasado año que aprobó también con carácter inicial el anterior proyecto del mismo Plan Parcial.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el nuevo proyecto por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del citado proyecto.

Valladolid, 3 de junio de 1970.—  
El alcalde accidental, José Martín Elvira.

2.133—1.806

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de mayo próximo pasado, acordó declarar en estado de reparcelación la zona comprendida entre las calles de Santa María, Alcáceres, Montero Calvo y Menéndez Pelayo, comprendiendo un total de nueve fincas, ya que dentro de dicha delimitación se excluyen las dos fincas de reciente construcción, y con supresión del trozo municipal vial de la calle Menéndez Pelayo, para seguir la línea actual de la calle Peligros, y acordó, asimismo, al amparo de lo dispuesto

en el artículo 27 del Reglamento de Reparcelación en relación con el artículo 22 de la Ley del Suelo, la suspensión de concesión de licencias de parcelación y edificación en la expresada zona, por plazo máximo de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los propietarios interesados examinar el expediente por plazo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, y debiendo presentar los mismos, en el plazo de tres meses, computado de igual forma, un proyecto de reparcelación con la advertencia de que en caso contrario será redactado de oficio por el propio Ayuntamiento.

Valladolid, 6 de junio de 1970.—  
El alcalde, Martín Santos Romero.

2.146—1.807

#### AMUSQUILLO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxiliares de 1969, se encuentran expuestas al público, en Secretaría, por espacio de quince días y ocho más, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones y reparos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Amusquillo, 3 de junio de 1970.—  
El alcalde, José González Ruiz.

2.106—1.808

#### CAMPASPERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre obras y servicio alcantarillado general, contribuciones especiales, lo que con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Campaspero, 4 de junio de 1970.—  
El alcalde, Jacinto Martín.

2.117—1.809

#### CAMPASPERO

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, duran-

te cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Campaspero, 30 de mayo de 1970.—  
El alcalde, Jacinto Martín.

2.118—1.810

#### CARPIO

Confeccionados los documentos cobratorios de arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1970, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones:

Arbitrio sobre riqueza urbana.

Arbitrio sobre riqueza rústica.

Arbitrio sobre perros.

Tasa sobre desagüe en la vía pública.

Arbitrio rodaje o arrastre de vehículos por las vías municipales.

Arbitrio sobre tránsito de ganados por las vías municipales.

Arbitrio sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Arbitrio sobre velocípedos.

Carpio, 4 de junio de 1970.—El  
alcalde, Angel Giménez.

2.102—1.811

#### CORCOS DEL VALLE

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito número 1-70 del superávit del último ejercicio liquidado, para dotar el presupuesto extraordinario número 1-70, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Corcos del Valle, 30 de mayo de 1970.—El alcalde, Severiano Peinado.

2.090—1.812

#### HORNILLOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles y ocho más, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que estimen convenientes.

Hornillos, 5 de junio de 1970.—El  
alcalde, Julio Gamarra.

2.130—1.813

## MAYORGA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de enajenación de dos viviendas gemelas en la calle de San Juan, números 3 y 5, y otra en la calle Santo Toribio, sin número, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado en sesión de 12 de mayo de 1970.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente laborable al en que termine el plazo de presentación de plicas y hora de las doce, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán a este

## MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, estado..., profesión..., vecino de... (...), con Documento Nacional de Identidad número..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece por la casa número... de la calle..., pesetas (en letra y en número).

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de dos mil pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

Fecha y firma.

Mayorga, 4 de junio de 1970.—El alcalde, A. Pérez.

2.116—1.814

## SAN MIGUEL DEL ARROYO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de ampliación de la conducción de agua al depósito en San Miguel del Arroyo, que deberán ejecutarse en el plazo de seis meses.

El tipo de licitación es de cuatrocientas cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesetas (452.898 pesetas).

El proyecto de las obras y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse durante las horas de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta, es de 9.058 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría municipal, de las diez a las trece horas, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de pliegos tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

Para el pago de las obligaciones derivadas de esta subasta existe crédito suficiente en el correspondiente presupuesto extraordinario tramitado al efecto y el proyecto técnico para las obras ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, con fecha 16 de marzo de 1970, conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

A la proposición deberá acompañarse declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D. N. I. número..., enterado del anuncio, proyecto y pliego de condiciones para las obras de ampliación de conducción de agua al depósito en San Miguel del Arroyo, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a mencionados documentos, por la cantidad de... pesetas (en letra y cifras).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

San Miguel del Arroyo, 12 de junio de 1970.—El alcalde, L. Merino.

2.100—1.815

## TRASPINEDO

Aprobado por el Ayuntamiento los documentos cobratorios del año de 1970.

Arbitrio sobre la riqueza rústica territorial.

Arbitrio sobre la riqueza urbana.

Canon sobre cultivos de fincas.

Tránsito de animales y rodaje.

Se encuentran expuestas al público, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sin perjuicio de las que puedan interponerse el Ayuntamiento anunciará la cobranza de las mismas.

Traspinedo, 6 de junio de 1970.—El alcalde (ilegible).

2.126—1.816

## VALORIA LA BUENA

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, Administración del Patrimonio y valores independientes y auxiliares del ejercicio de 1969, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Valoria la Buena, 4 de junio de 1970.—El alcalde, Victorino Aragón.

2.111—1.817

## VILLABRAGIMA

Rendidas las cuentas del presupuesto y de Administración del Patrimonio, así como las de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villabragima, 3 de junio de 1970. El alcalde (ilegible).

2.104—1.818

## VILLALBA DE LOS ALCORES

Rendida la cuenta del presupuesto extraordinario, aprobado por esta Corporación municipal, para la adquisición de terrenos cedidos por la Iglesia para ampliación de la Plaza de Sanz de Diego, se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, por espacio de quince días hábiles, para que durante el mismo y otros ocho días más, puedan presentarse, contra las mismas, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes los vecinos interesados.

Villalba de los Alcores, 25 de mayo de 1970.—El alcalde, Miguel García.

1.967—1.819

## VILLALBA DE LOS ALCORES

Solicitadas por don Sabino Gallardo Heredero y don Jaime García Struel, vecinos de esta villa y de Valladolid, respectivamente, las fianzas definitivas que tenían constituidas, el primero por adjudicación de los pastos de la pradera de Pozas,

año 1969, y el segundo por adjudicación del concurso de adquisición de mobiliario, a los efectos del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace saber por medio del presente anuncio.

Villalba de los Alcores, 25 de mayo de 1970.—El alcalde, Miguel García.

1.968—1.820

#### VILLALBA DE LOS ALCORES

Rendidas las cuentas de presupuesto, las de Administración del Patrimonio y las de valores auxiliares e independientes del presupuesto, juntamente con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, se exponen al público, en la Secretaría municipal, por el término de quince días hábiles, con el fin de que, contra las mismas, puedan presentarse los reparos u observaciones a que se refiere el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Villalba de los Alcores, 25 de mayo de 1970.—El alcalde, Miguel García.

1.969—1.821

#### VILLAN DE TORDESILLAS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de los arbitrios y tasas municipales, para el ejercicio de 1970, se hallan expuestos al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír reclamaciones:

Padrón de arbitrio riqueza urbana.

Padrón de arbitrio riqueza rústica.

Padrón tránsito de ganados por las vías públicas municipales.

Padrón rodaje y arrastre de vehículos.

Villán de Tordesillas, 29 de mayo de 1970.—El alcalde, Felicísimo García.

2.092—1.822

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

##### VALLADOLID.—NUMERO 1

Ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción número dos de Valladolid y accidentalmente del número uno.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias 3-70,

imprudencia, contra Amalio Aragón Muñoz, para la exacción por la vía de apremio el pago de la tasación de costas, en la que por providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta y por primera vez los bienes embargados al citado penado y que son los siguientes:

Un carro de tubos, con dos ruedas de goma, matrícula municipal VA-1.791. Tasado en dos mil pesetas.

Una mula que atiende por Sevilla-na, de color rojiza, de 12 a 14 años. Tasada en cinco mil pesetas.

Una lavadora marca Balay. Tasada en quinientas pesetas.

Un aparato de radio sin marca. Tasado en trescientas pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda. La subasta se celebrará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día seis de julio próximo a las doce horas.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de su propietario que tiene su domicilio en la calle Estrella, número 12, bajo, de esta capital.

Dado en Valladolid, a seis de junio de mil novecientos setenta.—Luis Alonso Torés.—El secretario Felipe Moreno Mora.

2.165—1.823

#### Juzgados municipales

##### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente gubernativo seguido en este Juzgado a instancia de la Jefatura de Tráfico de Valladolid, para hacer efectiva por la vía de apremio la sanción de 10.500 pesetas impuestas a don Antolín Martín Sanz, domiciliado en Portillo, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de julio y hora de las doce.

#### Objeto de subasta

Finca sita en el término municipal de Portillo, al pago de Vallar-noso, de 45 áreas. Linda al Norte, con Félix Ortega Avila; Sur, cami-no del bosque; Este, herederos de

Lucas, y al Oeste, el Ayuntamiento. En dicha finca se encuentran construidos unos edificios destinados a la elaboración de yeso. Tasada en 70.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar, se halla sin su-plir previamente el título de propiedad y que el rematante verificará la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que, siendo suficiente, se señale por el Juzgado, procediendo al efecto en la forma dispuesta en el artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valladolid, a dos de junio de mil novecientos setenta.—Luis Orejón Matallana.— El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.112—1.824

#### Juzgados militares

##### CONTRARREQUISITORIA

Pascual López, José; hijo de David y de Nicolasa, natural y vecino de Valladolid, de 29 años de edad, de profesión impresor, procesado y en prisión preventiva por el presunto delito de deserción en la causa número 173 de 1969, que se instruye en este Juzgado Militar Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria, ha sido aprehendido en esta Plaza el día 23 de mayo de 1970 y puesto a disposición de este Juzgado, cuyas requisitorias se publicaron en el *Boletín Oficial del Estado* con el número 5.444, de fecha 5 de diciembre de 1969 y en el de las provincias de las Palmas de Gran Canaria y Valladolid en los números 277 y 276, de fecha 4 de diciembre de 1969, respectivamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 1970.—El comandante juez instructor, Maximiano Ramírez Bethencourt.

2.090